



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 148027; la Resolución de Consejo Directivo N° 080/2020 “Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas” y su modificatoria Resolución C.D. N° 154/2025; la Resolución C.D. N° 353/2025 y el Segundo Proyecto de Convocatoria a Elecciones para Autoridades del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevado por las Autoridades Interinas, designadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 296/30-06-2025; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 296/2025 se designó como Autoridades Interinas del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica, al Sr. Subsecretario Técnico Prof. Matías FERREYRA (D.N.I. 33.265.773) y al Subcoordinador Administrativo Sr. Eduardo CARRANZA (D.N.I. 16.279.246), ello desde el 01 de julio de 2025 y durante el período de sesenta (60) días, hasta concretar el nuevo proceso electoral, ello atento a la no existencia de Autoridades electas para el Departamento de Filosofía (5-56) y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 30, Resolución C.D. N° 154/2025.

Que corresponde a las Autoridades Interinas, como medida prioritaria, normalizar la situación del Departamento de Filosofía (5-56), atento a la no existencia de Autoridades electas, por cuanto no hubo presentación de Listas del Claustro Docente para Director ni Consejo Departamental durante el proceso desarrollado en el llamado a elecciones del presente año, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 144/2025, provocando la situación de acefalía, que se busca revertir.

Que mediante Resolución C.D. N° 353/2025 se aprobó la Convocatoria a Elecciones para elegir Director/a, Vicedirector/a y Consejeros Departamentales conforme al Cronograma Electoral que como Anexo I formó parte de dicha resolución.

Que mediante Nota de fecha 20 de agosto de 2025, el Agente Sr. Eduardo CARRANZA (D.N.I. 16.279.246), Autoridad Interina del Departamento de Filosofía, informa en su carácter de miembro de la Junta Electoral designada mediante Resolución C.D. N° 353/2025, la no conformación de dicha Junta, ello atento a diferentes circunstancias, entre las que cabe destacar las medidas de fuerza llevadas a cabo durante los días 11 y 12 de agosto de 2025, por parte de los claustros Docente y Nodocente, como así también la no presentación de listas, entre otros.

Que mediante la Nota antes mencionada, se eleva una nueva propuesta de Cronograma Electoral.

Que atento a la circunstancia mencionada debe convocarse nuevamente a elecciones para la proclamación de Director y Vice Director del Departamento de Filosofía y Consejeros para integrar el Consejo Departamental en los Claustros de docentes, estudiantes y graduados, conforme lo previsto por la Resolución C.D. N° 080/2020 y su modificatoria Resolución C.D. N° 154/2025.



Que, con la finalidad de efficientizar los recursos se sugiere que se aplique el desarrollo consolidado durante el proceso electoral mediante Resolución de Consejo Directivo N° 144/2025, respecto que están oficializados los padrones de los distintos Claustros, permitiendo que el nuevo proceso electoral, para la normalización del Departamento de Filosofía, se inicie a partir de la presentación de Listas.

Que por lo motivos expresados en los párrafos anteriores, con los padrones oficializados, se acortan los tiempos de desarrollo del proceso, elevando el Calendario Electoral: Presentación de listas, Impugnaciones, Elecciones, Escrutinio y Proclamación de Autoridades, entre otros.

Que iniciando el proceso se consideran oficializadas las Listas presentadas durante el proceso electoral anterior, convocado por Resolución de Consejo Directivo N° 144/2025, tanto en el Claustro de estudiantes como en el de graduados.

Que debe designarse una Junta Electoral que intervendrá en el proceso eleccionario con un cronograma que defina y establezca el tiempo en que se cumplirán las distintas etapas del proceso electoral, conforme lo reglamenta la Resolución de Consejo Directivo N° 154/2025, Capítulo IV, Título I, de la Junta Electoral, Artículo 23.

Que el plazo de duración de los mandatos de las Autoridades electas, es el que surge de las normativas vigentes, Resolución C.D. N° 080/2020 y su modificatoria Resolución C.D. N° 154/2025, y que atento a las circunstancias que llevaron a que no se eligieran autoridades, es conveniente, ajustar la finalización del mandato de las autoridades electas del Departamento de Filosofía, al resto de las Autoridades Departamentales de esta Facultad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la Segunda Convocatoria a Elecciones para elegir Director/a, Vicedirector/a y Consejeros Departamentales del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme al Cronograma Electoral que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que la duración de los mandatos de las Autoridades electas a partir de la presente convocatoria, una vez elevada la proclamación por parte de la Junta Electoral, iniciará su mandato a partir de la designación por parte del Consejo Directivo y concluirá el 30 de junio del año 2027.

**ARTÍCULO 3°:** Designar como Miembros Titulares y Suplentes de la Junta Electoral a los siguientes docentes:



Titulares

- Prof. Cristian Daniel SANTOS (DNI N° 25.698.881)
- Prof. Marina Inés SPINETTA (DNI N° 29.583.886)
- Sr. Faustino Eduardo CARRANZA (DNI N° 16.279.246)
- Est. Manuel ARMENDARIZ (DNI N° 44.357.945)

Suplentes

- Prof. Silvina Beatriz BARROSO (DNI N° 18.204.237)
- Prof. Matías FERREYRA (DNI N° 33.265.773)
- Prof. Wenceslao BUSTAMANTE (DNI N° 24.333.459)
- Est. Pilar VILLACOSTA (DNI N° 46.485.810)

ARTÍCULO 4º: La Junta Electoral tendrá las atribuciones conferidas por Resolución C.D. N° 080/2020 y su modificatoria Resolución C.D. N° 154/2025.

ARTÍCULO 5º: La Junta Electoral para las situaciones no previstas en la presente resolución se remitirá subsidiariamente en este orden: a la Resolución de Consejo Directivo N° 144/2025 y su modificatoria, Resolución de Consejo Directivo N° 155/2025, a la Resolución C.D. N° 080/2020 y su modificatoria Resolución C.D. N° 154/2025, al Régimen Electoral establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, las reglamentaciones que el Consejo Superior haya emitido y sean de aplicación a esta elección y al Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945.

ARTÍCULO 6º: Facultar a la Junta Electoral designada por la presente resolución, para solicitar la colaboración de la UTI-UNRC, a los efectos de obtener la información pertinente al acto comicial.

ARTÍCULO 7º: La Junta Electoral contará con el apoyo de Dirección General, el Área de Comunicación Institucional y el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ATICs), de la Facultad de Ciencias Humanas, para el desarrollo propio del acto comicial.

ARTÍCULO 8º: Establecer que los presentes comicios se efectuarán mediante el uso de boleta única según modelo que obra en Anexo II de la Resolución C.D. N° 144/2025.

ARTÍCULO 9º: Establecer que todo tipo de publicaciones e informaciones respecto al desarrollo de las elecciones, de los Actos de esta Junta, de los electores y candidatos y cualquier otra información de orden, se efectúe de manera virtual en la página Web de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 10º: Aprobar la generación de un correo electrónico de comunicación institucional a los efectos de que sirva como nexo con la Junta Electoral de manera inequívoca ante cualquier tipo de situación; Solicitar a la ATICs la puesta en funcionamiento de aquel con la denominación [eleccionesdepartamentales2025@hum.unrc.edu.ar](mailto:eleccionesdepartamentales2025@hum.unrc.edu.ar).



ARTÍCULO 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 394/2025



**ANEXO I**  
**Resolución C.D. N° 394/2025**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Segundo Llamado a Elecciones  
Departamento de Filosofía (5-56) 2025

Elección para Directoras/es, Vice Directoras/es y Consejeras/os Departamentales  
en el Departamento Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas.

<b>EXHIBICIÓN DIGITAL DE PADRONES DEFINITIVOS</b>	<b>22/08/2025</b>
<b>PRESENTACIÓN DE LISTAS</b>	<b>hasta el 28/08/2025 a las 12:00 hs.</b>
<b>EXHIBICIÓN DIGITAL DE LISTAS</b>	<b>29/08/2025 – desde las 12:00 hs.</b>
<b>TÉRMINO PARA PRESENTAR IMPUGNACIONES</b>	<b>03/09/2025 a las 12:00 hs.</b>
<b>OFICIALIZACIÓN DE LISTAS y EXHIBICIÓN POR JUNTA ELECTORAL</b>	<b>04/09/2025</b>
<b>ELECCIONES</b>	<b>09/09/2025 – 10:00 hs. a 17:00 hs.</b>
<b>ESCRUTINIO</b>	<b>09/09/2025 desde las 17 hs.</b>
<b>PROCLAMACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL A LAS AUTORIDADES ELECTAS</b>	<b>15/09/2025</b>
<b>ASUNCIÓN</b>	<b>17/09/2025</b>

**Observación:** las actuaciones y diligencias del proceso electoral se practicarán en días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 18:00 hs. en lugar a determinar por la J.E.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 22 de agosto de 2025 a las 10:38:21

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-394\_25 Segundo Cronograma electoral Dpto Filosofia 2025 [cbef82]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas